

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO ALCALDICIO N° 002446,

LA CISTERNA,

03 JUN. 2015

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que los funcionarios del sector Educación que se indican han solicitado hacer uso de compensación, solicitudes que cuentan con las autorizaciones correspondientes, y

DECRETO:

1° AUTORIZASE a los funcionarios que más abajo se individualizan, para hacer uso de Compensación, en la fecha que se señala:

NOMBRE	N° HORAS	DESDE	HASTA	HRS. PENDIENTES
AGUILAR HERRERA JOSE LUIS	09	22/05/2015	22/05/2015	13,39
ROZAS AEDO VICTORIA ISSABEL	09	22/05/2015	22/05/2015	3,55

2° El Departamento de Educación, tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

POF/RFF/EVM/pmg.